Habiendo consultado la mejor manera de proceder en la asesoría jurídica de **CCOO** ante la imposición de las Guardias Extraordinarias obligatorias y aprovechando coordinadamente el trabajo de los compañeros que por mediación de ABAM habían presentado el 12 de julio.
Desde la SSB de **CCOO** y para ampliar los escritos del grupo de trabajo de ABAM, os proponemos añadir:

1º. Al recibir la orden de GO de forma verbal, solicitad que dicha orden nos sea dada de forma escrita y particular, como figura en el modelo adjunto (doc 1). El Jefe de Turno o quien corresponda, lo recogerá en incidencias.

2º. Dicho texto se le entregará al mando correspondiente y se enviará copia por correo interno junto con el texto de renuncia de dicha guardia (doc 2 ABAM).

3º. El agraviado enviara por registro la instancia general tipo (doc 3 ABAM) adjuntando los documentos anteriores y poniendo en el punto 6 de la instancia la DOCUMENTACION QUE APORTA

Ver Informa completo